



MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

COMISIONADO ESPECIAL  
PARA LA RECONSTRUCCIÓN  
Y REPARACIÓN DE LOS  
DAÑOS PROVOCADOS POR  
LA DANA

**Resolución del Comisionado Especial para la Reconstrucción y Reparación de los Daños Provocados por la DANA, por la que se desarrolla el apartado undécimo y undécimo bis de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la Orden TMD/1586/2025 en lo relativo a los modelos normalizados para la presentación de proyectos por las entidades beneficiarias.**

Por Orden TMD/101/2025, de 31 de enero modificada por la Orden TMD/1586/2025, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

El apartado undécimo y undécimo bis de dicha Orden regulan el contenido que han de tener los proyectos a través de los que las entidades beneficiarias de estas subvenciones describirán las obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación que plantean ejecutar sobre las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de su titularidad, que cumplan el objeto de las subvenciones y con todas las condiciones para ser subvencionables, así como de construcción de nueva infraestructuras municipales para prevenir los daños por avenidas torrenciales o inundaciones.

A tal efecto, ambos apartados prevén que la entidad beneficiaria debe facilitar la información que requiera la aplicación informática «ALBA-DANA2024», utilizando los modelos normalizados que apruebe el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

A fin de concretar el alcance de estas previsiones, en uso de la facultad contenida en los apartados undécimo, undécimo bis, decimoquinto y vigesimosegundo de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la TMD 1586/2025, y en el artículo 3.1. del Real Decreto 1160/2024, de 19 de noviembre, por el que se crea el Comisionado especial para la reconstrucción y reparación de los daños provocados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

**RESUELVO**

**Primero.** - Aprobar los siguientes modelos normalizados previstos en el apartado undécimo.3, undécimo bis y decimoquinto de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero:

comisionado.dana@correo.gob.es

Plaza del Temple, 1  
46003 Valencia  
TEL: 963079051/52



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



- Modelo de Memoria Valorada (única).
- Certificación acreditativa de la titularidad del bien y del uso o servicio público (gestión directa e indirecta).
- Declaración responsable de la entidad gestora del servicio (gestionando indirectamente), con todas las ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que hubiera solicitado u obtenido de cualquier Administración, organismo o entidad pública o privada, nacional o internacional, para la reparación, restitución o reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos o instalaciones que gestione en ese municipio.
- Informe de Intervención indicativo del código único e invariable que tiene atribuido el proyecto de gasto a lo largo de su vida (en los términos establecidos en la IC Local de aplicación)

Estos modelos normalizados, contenidos en el anexo de la presente resolución, serán de uso preferente. Únicamente se podrán introducir modificaciones en su contenido para atender situaciones jurídicas particulares, debidamente justificadas.

**Segundo.** - Disponer la publicación de esta resolución en el portal de internet del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, <https://www.mpt.gob.es/> (vid. Subvenciones a Entidades Locales).

En Valencia, a la fecha que consta en la firma electrónica.

Vº Bº:  
EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN  
E IMPULSO DE LAS AYUDAS

*(firmado electrónicamente al pie)*  
Roger Llanes Ribas

FDO:LA COMISIONADA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS  
DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA.  
*(documento firmado electrónicamente al pie)*  
Zulima Pérez i Seguí.



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



## ANEXO

Modelo de memoria valorada para obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios

V.1 febrero 2026

# Memoria valorada de las obras del proyecto (*nombre del proyecto*)

Memoria redactada por (*identificación del redactor*) .....

Obras promovidas por (*denominación entidad local beneficiaria*) .....

OBRAS FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.

Fecha .....

## Índice

|                                               |   |
|-----------------------------------------------|---|
| <u>1. OBJETO DE LA MEMORIA VALORADA</u> ..... | 6 |
| <u>2. SITUACIÓN PREVIA</u> .....              | 6 |
| <u>2.1 OBRAS A, B y C:</u> .....              | 6 |



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



|                                                                                                                                                                       |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>2.2 OBRAS D:</b>                                                                                                                                                   | 7  |
| <b>3. DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA.</b>                                                                                                                               | 7  |
| <b>3.1. OBRAS A, B y C:</b>                                                                                                                                           | 7  |
| <b>3.2. OBRAS D:</b>                                                                                                                                                  | 7  |
| <b>4. DESCRIPCIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. COMPATIBILIDAD CON LA OTMD/101/2025, modificada por OTMD/1586/2025.</b>                                          | 7  |
| <b>4.1. OBRAS A y B:</b>                                                                                                                                              | 7  |
| <b>I. Descripción de las obras y plazo de ejecución estimado</b>                                                                                                      | 7  |
| <b>II. Justificación de la solución técnica adoptada y su viabilidad</b>                                                                                              | 7  |
| <b>4.2. OBRAS C:</b>                                                                                                                                                  | 7  |
| <b>I. Descripción y plazo de ejecución de las obras, precisas para recuperar la situación preexistente.</b>                                                           | 8  |
| <b>II. Descripción, plazo de ejecución y justificación de las obras incluyendo las alteraciones.</b>                                                                  | 8  |
| <b>III. En el caso de Ampliaciones. Declaración responsable en cumplimiento del punto 4 del apart. 4º de OTMD/101/2025, modificada por OTMD/1586/2025.</b>            | 8  |
| <b>4.3. OBRAS A, B y C, CON CAMBIO DE UBICACIÓN:</b>                                                                                                                  | 8  |
| <b>I. Justificación de la reconstrucción en una nueva ubicación.</b>                                                                                                  | 8  |
| <b>II. Declaración responsable en cumplimiento del punto 3 del apart. 4º de la OTMD/101/2025, modificada por la OTMD/1586/2025.</b>                                   | 9  |
| <b>III. Descripción de las obras y plazo de ejecución en su misma ubicación</b>                                                                                       | 9  |
| <b>IV. Descripción de las obras y plazo de ejecución en la nueva ubicación</b>                                                                                        | 9  |
| <b>4.4. OBRAS D:</b>                                                                                                                                                  | 10 |
| <b>I. Descripción, plazo de ejecución y justificación de las obras.</b>                                                                                               | 10 |
| <b>II. Justificación del cumplimiento del plan nacional de adaptación al cambio climático y demás normativa relacionada.</b>                                          | 10 |
| <b>III. En el caso de que el proyecto se desarrolle en una zona inundable, acreditación y justificación.</b>                                                          | 10 |
| <b>IV. En el caso de adquisición de suelos y viviendas para la realización de actuaciones de prevención de inundaciones en zonas que tengan riesgo de las mismas.</b> | 10 |
| <b>i. Justificación de la adquisición.</b>                                                                                                                            | 10 |
| <b>ii. En su caso, fecha de la compraventa.</b>                                                                                                                       | 10 |
| <b>iii. Informe pericial en cumplimiento del punto 3 del apart. 5º de la OTMD/101/2025, modificada por la OTMD/1586/2025.</b>                                         | 10 |



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



|                                                                                                                               |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <u>iv. Certificado en cumplimiento del punto 3 del apart. 5º de la de la OTMD/101/2025, modificada por la OTMD/1586/2025.</u> | 11 |
| <u>4.5. EN SU CASO, AUTORIZACIONES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR O DEMARCACIÓN DE COSTAS.</u>                    | 11 |
| <u>5. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.</u>                                                                                           | 11 |
| <u>5.1. OBRAS A, B y D:</u>                                                                                                   | 11 |
| <u>I. Presupuesto de las obras.</u>                                                                                           | 11 |
| <u>5.2. OBRAS C:</u>                                                                                                          | 12 |
| <u>I. Mediciones y presupuesto de las obras precisas para recuperar la situación preexistente.</u>                            | 12 |
| <u>II. Mediciones y presupuesto de las obras de recuperación que propone la entidad local, incluyendo las alteraciones.</u>   | 12 |
| <u>III. Comparativa entre presupuestos de ejecución material.</u>                                                             | 13 |
| <u>5.3. OBRAS A, B y C, CON CAMBIO DE UBICACIÓN:</u>                                                                          | 13 |
| <u>I. Mediciones y presupuesto de las obras precisas para recuperar la situación preexistente, en su misma ubicación:</u>     | 13 |
| <u>II. Mediciones y presupuesto de las obras de recuperación que propone la entidad local, en la nueva ubicación.</u>         | 14 |
| <u>III. Comparativa entre presupuestos de ejecución material.</u>                                                             | 14 |
| <u>5.4. OTROS COSTES:</u>                                                                                                     | 15 |
| <u>5.5. BASE DE PRECIOS EMPLEADA.</u>                                                                                         | 15 |
| <u>6. COSTE MÁXIMO TOTAL SUBVENCIONABLE DEL PROYECTO.</u>                                                                     | 16 |
| <u>7. PLANOS DE SITUACIÓN Y DEL ÁREA/S DE INTERVENCIÓN.</u>                                                                   | 16 |
| <u>8. ANEXOS (OTROS INFORMES O DOCUMENTOS TÉCNICOS).</u>                                                                      | 16 |



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



1. OBJETO DE LA MEMORIA VALORADA.

La presente memoria valorada describe las obras para (indicar la denominación del proyecto)

..... y es redactada de conformidad con las normas establecidas en Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la Orden TMD/1586/2025, de 29 de diciembre, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

A continuación, se enunciará en que categoría se enmarca la obra según el punto 1 del apart. 4º de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la Orden TMD/1586/2025, de 29 de diciembre:

- \_\_\_ a) Obras de reparación, restitución o reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios que hayan resultado dañados por la DANA. Incluidas las obras en otro espacio físico distinto del de su ubicación preexistente **(en adelante se denominarán obras A)**
- \_\_\_ b) Obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de la red viaria de titularidad provincial dañada por la DANA. **(en adelante se denominarán obras B)**
- \_\_\_ c) Obras de ampliación y mejora de las capacidades y funcionalidades de las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios dañados, incluyendo actuaciones de adaptación al cambio climático. **(en adelante se denominarán obras C)**
- \_\_\_ d) Construcción de nuevas infraestructuras municipales para prevenir los daños por avenidas torrenciales e inundaciones. **(en adelante se denominarán obras D)**

2. SITUACIÓN PREVIA.

2.1 OBRAS A, B y C:

Se describirá la situación que presentaba la infraestructura, equipamiento o instalación y servicio de titularidad municipal antes de la DANA.

A tal fin, se incluirán referencias al **título o derecho que ostenta la entidad local** sobre los bienes, al uso o servicio/s público/s que se venían prestando y a la **forma de gestión**.

**En caso de obras que se ejecuten en otro espacio físico distinto del de su ubicación preexistente, se describirá si dicho espacio es de titularidad municipal y en caso contrario la situación en que se encuentra.**

Igualmente, se describirán las **principales características, calidades y capacidades** que tenía.





También se expresará el estado de conservación que presentaba con carácter previo al episodio catastrófico.

Se incluirán **fotografías y representaciones gráficas** que dejen constancia de la infraestructura, equipamiento o instalación y servicio preexistente.

## 2.2 OBRAS D:

Se incluirán **referencias al título o derecho que ostenta la entidad local sobre los bienes en el que se proyecta** ejecutar las obras o en su caso si va a ser objeto de adquisición. El uso o servicio/s público/s al que estará destinada o afectada la nueva infraestructura venían prestando y a la **forma de gestión**.

## 3. DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA.

### 3.1. OBRAS A, B y C:

Descripción de los daños ocasionados por la DANA sobre la infraestructura equipamiento o instalación y servicio preexistente, mencionando los principales elementos que se han visto dañados y las afecciones que ha provocado sobre la misma, que justifican la realización de las obras propuestas.

Se incorporarán fotografías y representaciones gráficas que dejen constancia de los daños que le provocó la DANA.

En el caso de que, por las circunstancias en que se produjeron los daños, no hubiera sido posible obtenerla, se especificará tal hecho.

### 3.2. OBRAS D:

Descripción de los daños que, **en su caso**, ocasionó la DANA sobre el área de intervención, **detallando si se van a desarrollar en una zona inundable**.

Se incorporarán fotografías y representaciones gráficas que dejen constancia de los daños que, **en su caso**, provocó la DANA sobre el área de intervención y del alcance de las obras contempladas en la memoria, todo ello, con la salvedad de que, por las circunstancias en que se produjeron los daños, no hubiera sido posible obtenerlas. En cuyo caso se especificará tal hecho.

## 4. DESCRIPCIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. COMPATIBILIDAD CON LA OTMD/101/2025, modificada por OTMD/1586/2025.

### 4.1. OBRAS A y B, SIN CAMBIO DE UBICACIÓN:

I.Descripción de las obras y plazo de ejecución estimado

II.Justificación de la solución técnica adoptada y su viabilidad

### 4.2. OBRAS C, SIN CAMBIO DE UBICACIÓN:



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



### **I.Descripción y plazo de ejecución de las obras, precisas para recuperar la situación preexistente.**

Se definirán las obras que serían precisas para devolver a las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios la realidad preexistente, **sin introducir alteraciones**.

**De no haber alternativa técnica para recuperar los bienes sin introducir alteraciones, se justificará adecuadamente.**

Plazo de ejecución estimado sin alteraciones

### **II.Descripción, plazo de ejecución y justificación de las obras incluyendo las alteraciones.**

Se definirán las obras incluyendo las alteraciones sobre la situación preexistente.

**Se deberá justificar la finalidad y conveniencia de ejecutar las obras además, su compatibilidad con la normativa** y justificar en su conjunto la solución técnica que se proyecta y su viabilidad.

**En caso de ampliaciones se deberá justificar igualmente la finalidad y conveniencia.**

**A tal fin, se incorporará en el apartado 8 de la memoria informe del técnico de la entidad local** donde acredite dichas circunstancias

Plazo de ejecución estimado con alteraciones

### **III.En el caso de Ampliaciones. Declaración responsable en cumplimiento del punto 4 del apart. 4º de OTMD/101/2025, modificada por OTMD/1586/2025.**

Se aportará en el apartado 8 de la memoria o en documento independiente a la memoria: *Informe suscrito por el alcalde donde se indique que las ampliaciones son fundamentadas en necesidades efectivas municipales y cumplir con los criterios de establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con los principios de eficacia y economía.*

## **4.3. OBRAS A, B y C, CON CAMBIO DE UBICACIÓN:**

### **I.Justificación de la reconstrucción en una nueva ubicación.**

Se informará pormenorizadamente de las circunstancias que justifican la reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios en otra ubicación, distinta de la preexistente, acreditando, según proceda que:

i) Concurren circunstancias técnicas justificadas en la imposibilidad de acometer las obras de recuperación en el mismo espacio físico. y/o



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



ii) Es preciso el desplazamiento de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios destruidos como medida de prevención de catástrofes naturales.

En caso del que bien dañado se destine a la prestación de otro uso/servicio público se deberá justificar que dicho nuevo uso/servicio presenta una menor vulnerabilidad ante una situación catastrófica de lluvia o inundación, para sus usuarios y/o prestatarios que el uso/servicio que se daba antes del momento de la DANA.

El técnico podrá invocar otros informes técnicos, que se aportarán en el apartado 8 de la memoria, aportar evidencias gráficas u otra documentación que justifiquen el cambio de ubicación propuesto.

## **II. Declaración responsable en cumplimiento del punto 3 del apart. 4º de la OTMD/101/2025, modificada por la OTMD/1586/2025.**

Se aportará en el apartado 8 de la memoria o en documento independiente a la memoria: *Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la entidad local, en la que se manifieste el compromiso de la entidad local a que el Pleno de la Corporación acuerde la imposibilidad de los bienes dañados se puedan volver a destinar a la prestación de un determinado servicio público en su actual ubicación si para la prestación de dicho servicio persiste la vulnerabilidad ante una situación catastrófica de lluvia o inundación, para sus usuarios y/o prestatarios, disponiendo la anotación de tal limitación de uso en el inventario de bienes de la entidad local, pudiendo destinarse a otro servicio público siempre que por sus características dicha ubicación lo permita.*

## **III. Descripción de las obras y plazo de ejecución en su misma ubicación**

Descripción de las obras en su misma ubicación.

Plazo de ejecución estimado en su misma ubicación

De no haber alternativa técnica para recuperar los bienes en su ubicación, se justificará adecuadamente.

## **IV. Descripción de las obras y plazo de ejecución en la nueva ubicación**

Descripción de las obras en la nueva ubicación.

Justificación de la solución técnica adoptada y su viabilidad

Plazo de ejecución estimado en la nueva ubicación

**En el caso de que se proyecten en la nueva obra: ampliaciones y mejoras de las capacidades y funcionalidades, incluyendo actuaciones de adaptación al cambio climático. Se incluirá en este subapartado, lo solicitado en los puntos II y III del apartado.**

### **4.2. OBRAS C. Es decir,**





Justificación la finalidad y conveniencia de ejecutar las obras, además, su compatibilidad con la normativa y justificar en su conjunto la solución técnica que se proyecta y su viabilidad.

A tal fin, se incorporará en el apartado 8 de la memoria informe del técnico de la entidad local donde acredite dichas circunstancias

En el caso de Ampliaciones. Declaración responsable en cumplimiento del punto 4 del apart. 4º de OTMD/101/2025, modificada por OTMD/1586/2025.

#### 4.4. OBRAS D:

##### I.Descripción, plazo de ejecución y justificación de las obras.

**Se deberá justificar la finalidad y conveniencia de ejecutar las nuevas obras, además, su compatibilidad con la normativa** y justificar la solución técnica que se proyecta y su viabilidad.

**A tal fin, se incorporará en el apartado 8 de la memoria informe del técnico de la entidad local** donde acredite dichas circunstancias

Plazo de ejecución estimado.

##### II.Justificación del cumplimiento del plan nacional de adaptación al cambio climático y demás normativa relacionada.

##### III.En el caso de que el proyecto se desarrolle en una zona inundable, acreditación y justificación.

##### IV.En el caso de adquisición de suelos y viviendas para la realización de actuaciones de prevención de inundaciones en zonas que tengan riesgo de las mismas.

###### i.Justificación de la adquisición.

Se informará pormenorizadamente de las circunstancias que justifican la adquisición de suelos y viviendas **para la realización de actuaciones de prevención de inundaciones en zonas que tengan riesgo de las mismas**. A estos efectos, tendrán la consideración de zonas con riesgo de inundación las que así estuvieran calificadas en los planes sobre prevención del riesgo de inundación aplicables. Hecho que debe ser justificado.

**A tal fin, se incorporará en el apartado 8 de la memoria informe del técnico de la entidad local** donde acredite dichas circunstancias

###### ii.En su caso, fecha de la compraventa.

###### iii.Informe pericial en cumplimiento del punto 3 del apart. 5º de la OTMD/101/2025, modificada por la OTMD/1586/2025.

Se aportará en el apartado 8 de la memoria o en documento independiente a la memoria: *informe pericial de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el*



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



correspondiente registro oficial o un organismo público debidamente autorizado o de informe pericial de técnico municipal sobre las características y valoración máxima del bien a adquirir.

**iv.Certificado en cumplimiento del punto 3 del apart. 5º de la de la OTMD/101/2025, modificada por la OTMD/1586/2025.**

Se aportará en el apartado 8 de la memoria o en documento independiente a la memoria: *Certificado del secretario de la corporación que acredite se ha seguido el procedimiento establecido por la legislación vigente.*

**4.5. EN SU CASO, AUTORIZACIONES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA JUCAR O DEMARCACIÓN DE COSTAS.**

En actuaciones en Barrancos, ríos, playas, etc se aportarán las correspondientes autorizaciones o sus solicitudes.

**5. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.**

**5.1. OBRAS A, B y D:**

**I.Presupuesto de las obras.**

Se recogerán las mediciones y presupuesto de las obras para recuperar los bienes.

**Detalle por capítulos**

**Resumen**

| Concepto                                       | Importe (euros) |
|------------------------------------------------|-----------------|
| <b>Total presupuesto de ejecución material</b> |                 |
| Gastos generales (...%)                        |                 |
| Beneficio industrial (...%)                    |                 |
| Impuestos (...%)                               |                 |
| <b>Total presupuesto base de licitación</b>    |                 |

La información se acomodará a lo previsto en las normas de contratación del Sector Público. En el supuesto de encargos a medio propio personificado, la información se acomodará a las normas que le sean de aplicación.



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



## 5.2. OBRAS C:

### I. Mediciones y presupuesto de las obras precisas para recuperar la situación preexistente.

Se recogerán, siempre que exista alternativa técnica para ello, las mediciones y presupuesto de las obras **para recuperar los bienes a la situación preexistente**.

#### Detalle por capítulos

##### Resumen

| Concepto                                       | Importe (euros) |
|------------------------------------------------|-----------------|
| <b>Total presupuesto de ejecución material</b> |                 |
| Gastos generales (...%)                        |                 |
| Beneficio industrial (...%)                    |                 |
| Impuestos (...%)                               |                 |
| <b>Total presupuesto base de licitación</b>    |                 |

La información se acomodará a lo previsto en las normas de contratación del Sector Público. En el supuesto de encargos a medio propio personificado, la información se acomodará a las normas que le sean de aplicación.

### II. Mediciones y presupuesto de las obras de recuperación que propone la entidad local, incluyendo las alteraciones.

Se recogerán las mediciones y presupuesto de las obras que se proponen para recuperar los bienes, **incluyendo las alteraciones**.

#### Detalle por capítulos

##### Resumen

| Concepto                                       | Importe (euros) |
|------------------------------------------------|-----------------|
| <b>Total presupuesto de ejecución material</b> |                 |
| Gastos generales (...%)                        |                 |
| Beneficio industrial (...%)                    |                 |
| Impuestos (...%)                               |                 |
| <b>Total presupuesto base de licitación</b>    |                 |



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



La información se acomodará a lo previsto en las normas de contratación del Sector Público. En el supuesto de encargos a medio propio personificado, la información se acomodará a las normas que le sean de aplicación.

### III.Comparativa entre presupuestos de ejecución material.

|                                          | IMPORTE (euros)                                 | IMPORTE (euros)                                                                  |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|                                          | Obras para recuperar la situación preexistente. | Obras de recuperación que propone la entidad local, incluyendo las alteraciones. |
| Capítulo 1                               |                                                 |                                                                                  |
| Capítulo 2                               |                                                 |                                                                                  |
| Capítulo 3                               |                                                 |                                                                                  |
| ....                                     |                                                 |                                                                                  |
| Capítulo n                               |                                                 |                                                                                  |
| <b>Presupuesto de ejecución material</b> |                                                 |                                                                                  |

### 5.3. OBRAS A, B y C, CON CAMBIO DE UBICACIÓN:

#### I.Mediciones y presupuesto de las obras precisas para recuperar la situación preexistente, en su misma ubicación:

Se recogerán, **siempre que exista alternativa técnica para ello**, las mediciones y presupuesto de las obras para recuperar las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios (devolverlas a su situación preexistente) **en su misma ubicación**.

#### Detalle por capítulos

#### Resumen

| Concepto                                       | Importe (euros) |
|------------------------------------------------|-----------------|
| <b>Total presupuesto de ejecución material</b> |                 |
| Gastos generales (...%)                        |                 |
| Beneficio industrial (...%)                    |                 |
| Impuestos (...%)                               |                 |
| <b>Total presupuesto base de licitación</b>    |                 |



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



La información se acomodará a lo previsto en las normas de contratación del Sector Público. En el supuesto de encargos a medio propio personificado, la información se acomodará a las normas que le sean de aplicación.

## II. Mediciones y presupuesto de las obras de recuperación que propone la entidad local, en la nueva ubicación.

Se recogerán las mediciones y presupuesto de las obras que se proponen para recuperar los bienes, **en la nueva ubicación**.

En el caso de que se proyecten en la nueva obra: ampliaciones y mejoras de las capacidades y funcionalidades, incluyendo actuaciones de adaptación al cambio climático, se incluirán en el coste.

### Detalle por capítulo

#### Resumen

| Concepto                                       | Importe (euros) |
|------------------------------------------------|-----------------|
| <b>Total presupuesto de ejecución material</b> |                 |
| Gastos generales (...%)                        |                 |
| Beneficio industrial (...%)                    |                 |
| Impuestos (...%)                               |                 |
| <b>Total presupuesto base de licitación</b>    |                 |

La información se acomodará a lo previsto en las normas de contratación del Sector Público. En el supuesto de encargos a medio propio personificado, la información se acomodará a las normas que le sean de aplicación.

## III. Comparativa entre presupuestos de ejecución material.

|                                          | IMPORTE (euros) Obras para recuperar la situación preexistente. | IMPORTE (euros) Obras de recuperación que propone la entidad local, en la nueva ubicación (en su caso, incluyendo las alteraciones). |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Capítulo 1                               |                                                                 |                                                                                                                                      |
| Capítulo 2                               |                                                                 |                                                                                                                                      |
| Capítulo 3                               |                                                                 |                                                                                                                                      |
| ....                                     |                                                                 |                                                                                                                                      |
| Capítulo n                               |                                                                 |                                                                                                                                      |
| <b>Presupuesto de ejecución material</b> |                                                                 |                                                                                                                                      |



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



#### 5.4. OTROS COSTES:

De acuerdo con OTMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la OTMD/1586/2025, de 29 de diciembre, serán subvencionables los gastos de elaboración de proyectos de obras, dirección de obra y los gastos de coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, si han sido contratados o encargados específicamente para la obra objeto de subvención.

Por tanto, en este apartado se deberán detallar los costes de los contratos o encargos, sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que prevea celebrar la entidad beneficiaria para la elaboración del proyecto o proyectos de obras en los que definirá las obras señaladas en la memoria valorada (incluyendo los gastos de los estudios técnicos que fueran precisos para tal fin).

**En el supuesto de obras D, en el caso de la adquisición de suelos y viviendas en zonas inundables, para la construcción de las obras, se podrán incluir sus costes.**

#### Resumen

| <i>Objeto de otros contratos/encargos</i>                                        | <i>Costes previstos,<br/>impuestos incluidos<br/>(euros)</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Elaboración de proyectos de obras.                                               |                                                              |
| Dirección de obra.                                                               |                                                              |
| Coordinación en materia de seguridad y salud.                                    |                                                              |
| Adquisición de suelos y viviendas ( <i>únicamente posible<br/>para obras D</i> ) |                                                              |
| <b>Total otros costes</b>                                                        |                                                              |

#### 5.5. BASE DE PRECIOS EMPLEADA.

Se incluirá una referencia a la base de precios empleada. La base deberá estar en sintonía con la Resolución de 18 de febrero de 2025, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se desarrolla el apartado undécimo de la OTMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la OTMD/1586/2025, de 29 de diciembre, en lo relativo a los modelos normalizados y bases de precios para la presentación de proyectos por las entidades beneficiarias:

*“Se deberá utilizar de forma preferente, cualquiera de las siguientes bases de precios:*



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



- IVE (del Instituto Valenciano de la Edificación).
- Precio de la Construcción Centro (Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara).
- CYPE (de CYPE ingenieros SA).

Igualmente, en el supuesto de que la entidad beneficiaria vaya a ejecutar el proyecto a través de un medio propio personificado, la memoria se podrá redactar utilizando los precios establecidos en las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado.

No obstante, de forma justificada se podrá recurrir a otras bases de precios de la construcción que fueran de uso habitual.”

## 6. COSTE MÁXIMO TOTAL SUBVENCIONABLE DEL PROYECTO.

Se detallará, de forma coherente con la información del apartado 5 de la propia memoria valorada, el importe total de los costes que serían subvencionables en el marco de la OTMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la OTMD/1586/2025, de 29 de diciembre.

En ese sentido, a la hora de determinar los costes subvencionables se tendrá en cuenta que, en **los servicios públicos gestionados de forma indirecta, sólo serán financiables las obras** de reparación, restitución o reconstrucción **que la entidad beneficiaria tenga el deber jurídico de soportar.**

### Resumen

| Costes subvencionables                                                         | Importe (euros) |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Costes de inversión relativos a la ejecución de contratos o encargos de obras. |                 |
| Otros costes subvencionables.                                                  |                 |
| <b>Coste total máximo del proyecto</b>                                         |                 |

En caso de que se hayan recibido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos de cualquier Administración, organismo o entidad pública o privada, nacional o internacional (incluyendo indemnizaciones), relacionadas a este proyecto, se deberán detraerse del coste total máximo del proyecto.

## 7. PLANOS DE SITUACIÓN Y DEL ÁREA/S DE INTERVENCIÓN.

Plano/s de situación de las infraestructuras en relación con el término municipal. Plano/s del área de intervención (que permitan localizar la ubicación del área donde se va a intervenir).

## 8. ANEXOS (OTROS INFORMES O DOCUMENTOS TÉCNICOS).



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



Se podrá incluir documentación técnica que motive la memoria valorada. Por ejemplo, estudios o valoraciones previas, informes externos elaborados por otros técnicos que no son los firmantes de la Memoria Valorada, informes de otras Administraciones o Públicas, etc.

A continuación, se resume la documentación que se debe aportar indicada anteriormente:

❖ **OBRAS TIPO C:**

- [EPÍGRAFE MV 4.2.II→ Informe del técnico de la entidad local para justificar la finalidad y conveniencia de ejecutar las obras y su compatibilidad con la normativa vigente.](#)
- [EPÍGRAFE MV 4.2.III→ En su caso, Informe suscrito por el Alcalde en caso de ampliaciones.](#)

❖ **OBRAS TIPO A, B Y C con cambio de ubicación:**

- [EPÍGRAFE MV 4.III→ Informe técnico, evidencias gráficas u otra documentación que justifique el cambio de ubicación.](#)
- [EPÍGRAFE MV 4.3.II→ Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la entidad local, en la que se manifieste el acuerdo del Pleno de la Corporación.](#)
- [EPÍGRAFE MV 4.3.IV→ Informe técnico justificativo en el caso de cambio de ubicación y además ampliaciones y mejoras de las capacidades y funcionalidades, incluyendo actuaciones de adaptación al cambio climático.](#)

❖ **OBRAS TIPO D:**

- [EPÍGRAFE MV 4.4.I--> Informe del técnico de la entidad local que justifique la finalidad y conveniencia de las nuevas obras y su compatibilidad con la normativa vigente.](#)
- [EPÍGRAFE MV 4.4.IV.i--> Informe del técnico de la entidad local que justifique la adquisición de suelos y viviendas para actuaciones de prevención de inundaciones.](#)
- [EPÍGRAFE MV 4.4.IV.iii--> En su caso, informe pericial de tasador independiente o informe pericial de técnico municipal.](#)
- [EPÍGRAFE MV 4.4.IV.iv--> En su caso, certificado del secretario de la corporación que acredite que se ha seguido el procedimiento establecido por la legislación vigente.](#)

❖ **TODO TIPO DE OBRAS:**

- [EPÍGRAFE MV 4.5 En su caso, autorizaciones de la confederación hidrográfica Júcar o demarcación de costas.](#)





Junto con la memoria se deberá aportar el Certificado de titularidad y en el caso de gestión indirecta gestión del servicio asociado a la infraestructura, equipamiento o instalación objeto del proyecto la Declaración responsable de la entidad gestora del servicio sobre ayudas obtenidas.

A la fecha que consta en las firmas electrónicas.

**POR EL TÉCNICO/A REDACTOR DE LA MEMORIA VALORADA, POR LA ENTIDAD LOCAL,**

*Firmado.*

*Firmado*

*Indicar el nombre y apellidos, y la categoría profesional del técnico firmante, incluyendo, en su caso, el número de colegiado/a.*

*Indicar el cargo de la entidad local que firma, y nombre y apellidos.*



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



## Certificación acreditativa de la titularidad del bien, del uso o servicio público y de la forma de gestión

(Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por Orden TMD/1586/2025, de 29 de diciembre)

D./Dña. (nombre y apellidos)

\_\_\_\_\_

en mi condición de (indicar el puesto de trabajo. La certificación se expedirá por el puesto de trabajo que ejerza la función de fe pública en la entidad local: secretario, secretario-interventor o puesto de trabajo reservado que tenga atribuida la función de colaboración inmediata y auxilio a la secretaría.)

\_\_\_\_\_

del (denominación oficial de la entidad local)

\_\_\_\_\_

de conformidad con los datos que figuran en el Inventario de bienes y derechos de esta Administración local, y la restante documentación obrante en la misma,

### CERTIFICO

En relación con el proyecto denominado (indicar la denominación literal que consta en la memoria valorada que se aportará a los efectos previstos del apartado undécimo. 3.a) o, en su caso, apartado undécimo bis. 3.a) de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la Orden TMD/1586/2025, de 29 de diciembre.)

\_\_\_\_\_ :

**Primero.** Que son de titularidad de esta entidad local (indicar el título o derecho en virtud del cual se atribuye a la entidad) en función de la categoría en la que se enmarca la obra según el punto 1 del apartado 4.º de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la Orden TMD/1586/2025, de 29 de diciembre:

- Obras tipo A, B y C, sin cambio de ubicación: el bien objeto de la obra.
- Obras tipo A, B y C, con cambio de ubicación: tanto el bien dañado como el bien donde se ubicará la reconstrucción.
- Obras tipo D: el bien sobre el que se proyecta ejecutar las obras o, en su caso, describir si va a ser objeto de adquisición.



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



siendo competencia de esta entidad local la ejecución de las obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora o ampliación de dichas infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios, así como la construcción de nuevas infraestructuras municipales.

**Segundo.** Que el uso o servicio público (*indicar el uso o servicio público principal*) en función de la categoría en la que se enmarca la obra según el punto 1 del apartado 4.º de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la Orden TMD/1586/2025, de 29 de diciembre:

- Obras tipo A, B y C: al que estaban destinadas o afectadas las infraestructuras, equipamientos o instalaciones objeto del proyecto en el momento en el que se produjo la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) acaecida entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
- Obras tipo D: al que estarán destinadas o afectadas las nuevas infraestructuras municipales tras la ejecución del proyecto.

**Tercero.** Que la forma de gestión del servicio asociado a la infraestructura, equipamiento o instalación objeto del proyecto en función de la categoría en la que se enmarca la obra según el punto 1 del apartado 4.º de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la Orden TMD/1586/2025, de 29 de diciembre:

- Obras tipo A, B y C: que se presta.
- Obras tipo D: que se prestará.

Gestión directa

Gestión indirecta

**Cuarto. (Solo en caso de gestión indirecta).** Que la gestión indirecta del servicio se realiza o, en su caso, se realizará mediante (*especificar la forma de gestión: ej. concesión de servicios*)



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



Que de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato firmado con *(denominación de la entidad gestora)*

, esta entidad local está obligada a ejecutar y financiar con cargo a su presupuesto las obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora o ampliación contenidas en el proyecto.

**(Se recuerda que, en caso de gestión indirecta, se deberá aportar Declaración responsable de la entidad gestora del servicio sobre las ayudas obtenidas)**

Y para que conste, se expide este certificado a los efectos previstos en el apartado undécimo. 3.c) o, en su caso, apartado undécimo bis. 3.c), de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la Orden TMD/1586/2025, de 29 de diciembre, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora o ampliación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

A la fecha que consta en las firmas electrónicas.

Visto bueno,  
*(indicar la denominación del órgano de la entidad local que otorga el visto bueno al certificado, y el nombre y apellidos del firmante).*

FIRMADO.

FIRMADO.



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



## Declaración responsable de la entidad gestora del servicio sobre ayudas obtenidas.

D./Dña. (nombre y apellidos)

\_\_\_\_\_

con DNI \_\_\_\_\_, en mi condición de (indicar el órgano que desempeña)

\_\_\_\_\_

de (indicar la denominación de la persona jurídica)

\_\_\_\_\_

con NIF \_\_\_\_\_, con ámbito de representación suficiente para intervenir en su nombre y representación, mediante la presente

### DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que la entidad que represento, gestora del servicio de (indicar el servicio que presta)

\_\_\_\_\_

del (indicar el municipio)

\_\_\_\_\_

(marcar con una X la opción que se certifica):

**No ha solicitado ni obtenido** ayudas, subvenciones, ingresos o recursos de cualquier Administración, organismo o entidad pública o privada, nacional o internacional (incluyendo indemnizaciones), para la reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones que gestiona en ese municipio.

**Ha solicitado u obtenido** las siguientes ayudas, subvenciones, ingresos o recursos (incluyendo indemnizaciones), para la reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones que gestiona en ese municipio:



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



| Entidad otorgante de la ayuda, subvención, ingreso o recurso <sup>1</sup> | Disposición o acuerdo que regula la ayuda, subvención, ingreso o recurso | En su caso, presupuesto - coste elegible <sup>2</sup> (euros) | Importe de la ayuda, subvención, ingreso o recurso <sup>3</sup> (euros) | Fecha firmeza aportación <sup>4</sup> |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |
|                                                                           |                                                                          |                                                               |                                                                         |                                       |

(si fuera preciso, añadir más filas)

<sup>1</sup> Además de la denominación se hará constar la naturaleza (pública o privada) de la entidad.  
<sup>2</sup> Complimentar en caso de que la obtención de la ayuda, subvención, ingreso o recurso esté condicionada a la ejecución de un gasto.  
<sup>3</sup> De no existir compromiso firme de aportación, se indicará el importe de ayuda que ha sido solicitado.  
<sup>4</sup> De no existir compromiso firme de aportación, se indicará 'pendiente'.



**CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc**  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>  
**FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F**  
**FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF**



MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

COMISIONADO ESPECIAL PARA LA  
RECONSTRUCCIÓN Y  
REPARACIÓN DE LOS DAÑOS  
PROVOCADOS POR LA DANA

La presente declaración responsable se expide a los efectos previstos en el apartado undécimo.3.e), o en su caso undécimo.bis.3e), de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero modificada por la Orden TMD/1586/2025, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

A la fecha que consta en la firma electrónica.

comisionado.dana@correo.gob.es

Plaza del Temple, 1  
46003 Valencia  
TEL: 963079051/52



**CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc**  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>  
**FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F**  
**FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF**



## INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL

### Identificación del proyecto subvencionado:

- Entidad beneficiaria: \_\_\_\_\_.
- Nombre proyecto: [Nombre del proyecto que consta en ALBA-DANA]:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.
- Id. Expediente en el sistema ALBA - DANA: E-\_\_\_\_\_.

Con la presentación del proyecto indicado, esta entidad local, como entidad beneficiaria, asumió frente al organismo concedente el compromiso de *“llevar la contabilidad mediante una unidad de gasto perfectamente identificable, que permita el seguimiento y control individualizado del proyecto a lo largo de toda su vida, acorde a las previsiones de la Instrucción de contabilidad local aplicable”*.

A los efectos indicados y como responsable de la función de contabilidad en esta entidad local,

### INFORMO:

#### - Identificación del proyecto de gasto:

El proyecto indicado en el encabezamiento se contabiliza en el **proyecto de gasto con código identificativo** \_\_\_\_\_ y **denominación** \_\_\_\_\_

unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, que permite el **seguimiento y control específico e individualizado del proyecto subvencionado** indicado en el encabezamiento a lo largo de toda su vida, todo ello, de forma acorde a la estructura presupuestaria y contable establecida en la Instrucción de contabilidad local que resulta aplicable en esta entidad local.

#### - Verificación de invariabilidad:

Tras la revisión de los registros contables se constata que dicho código se ha mantenido invariable durante todas las fases de ejecución de los ingresos y gastos que corresponden al proyecto subvencionado, desde su inicio, en el año \_\_\_\_\_ hasta el día de la fecha.



CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF



Y para que conste, suscribo el presente informe a los efectos previstos en el apartado decimoquinto de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero.

En [localidad] \_\_\_\_\_, a [fecha] \_\_\_\_\_.

EL/LA INTERVENTOR/A o SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A,

Nombre y apellidos.

Firmado electrónicamente.



**CSV : GEN-7d7b-b1bd-bd9c-0d28-852c-4bde-238e-a1dc**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ROGELIO LLANES RIBAS | FECHA : 19/02/2026 13:20 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/02/2026 10:35 | NOTAS : CF